

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y SS. AA. RR. los Señores Infantes Don Fernando y Doña María Teresa, que en la mañana de ayer llegaron á esta Corte, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Majestad la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

DIPUTACION PROVINCIAL

PRESIDENCIA.—Circular

De conformidad con cuanto en anteriores circulares tengo expuesto, publico á continuación las relaciones de los pueblos que en el día de hoy resultan deudores por Contingente provincial de 1905, la de los que adeudan todo ó parte del primer trimestre de 1906 por igual concepto y la de aquellos que aparecen en descubierto por reconocimientos de quintos de 1874 y 1875 y libros de contabilidad de 1886-87, las mismas que de oficio remito al Sr. Gobernador civil, interesándole acuerde lo procedente contra los Ayuntamientos en ellas incluidos y que le detallo, que aún no han remitido las certificaciones de las distribuciones de fondos de Enero, Febrero y Marzo últimos, y de ingresos y pagos en los mismos meses realizados, como asimismo contra aquellos otros que, habiendo mandado los documentos de referencia, no se han ajustado en la ordenación de pagos á las disposiciones vigentes, cumpliendo por mi parte con esta determinación, la manifestación que repetidas ve-

ces tengo hecha de suspender el procedimiento que hoy pongo en práctica, solo contra los Ayuntamientos que se encuentran solventes con la Diputación de las cantidades á que las relaciones al pie insertas se refieren.

Guadalajara 16 de Abril de 1906.—El Presidente, Victoriano Celada.

RELACIÓN de los Ayuntamientos que en el día de hoy adeudan cantidades por contingente provincial de 1905.

AYUNTAMIENTOS

Pestas Cénas.

| Partido de Atienza | |
|--------------------------|----------|
| Riofrio | 178 > |
| Partido de Brihuega | |
| Argecilla..... | 954 08 |
| Atanzón | 893 99 |
| Cañizar | 794 |
| Hontanares | 273 35 |
| Miralrío..... | 1.416 02 |
| Padilla de Hita..... | 94 24 |
| Romanos..... | 1.292 59 |
| Toriya | 861 86 |
| Villaviciosa | 241 25 |
| Partido de Cifuentes | |
| Gualda..... | 914 65 |
| Huertapelayo..... | 379 07 |
| Ocentejo | 322 42 |
| Sacecorbe..... | 362 18 |
| Sotoca..... | 125 |
| Zaorejas | 271 47 |
| Partido de Cogolludo. | |
| Espinosa de Henares..... | 678 42 |
| Málaga del Fresno..... | 835 06 |
| Retiendas..... | 265 40 |
| Partido de Guadalajara. | |
| Ciruelas..... | 1.895 87 |

| | |
|--------------------|----------|
| Guadalajara..... | 3.300 |
| Iriepal..... | 1.654 58 |
| Valdeaveruelo..... | 677 35 |
| Yunquera..... | 3.073 19 |

Partido de Molina.

| | |
|---------------------|----------|
| Alustante..... | 1.124 62 |
| Peralejos..... | 935 76 |
| Villel de Mesa..... | 981 68 |

Partido de Pastrana.

| | |
|--------------------------|----------|
| Almoguera..... | 3.147 86 |
| Drieves..... | 1.104 08 |
| Fuentelaencina..... | 1.904 25 |
| Fuente novilla..... | 1.586 33 |
| Hontova..... | 1.002 |
| Illana..... | 1.844 76 |
| Loranca de Tajuña..... | 1.905 86 |
| Peñalver..... | 1.448 02 |
| Yebra..... | 2.906 69 |
| Zorita de los Canes..... | 671 66 |

Partido de Sacedón

| | |
|------------------|----------|
| Alique..... | 391 57 |
| Berninches..... | 1.204 98 |
| Casasana..... | 489 24 |
| Castilforte..... | 745 19 |
| Millana..... | 1.109 12 |
| Pareja..... | 1.554 95 |
| Recuenco..... | 695 63 |
| Salmerón..... | 3.863 87 |

Partido de Sigüenza

| | |
|---------------|----------|
| Algora..... | 496 51 |
| Jirueque..... | 719 61 |
| Orna..... | 489 12 |
| Sigüenza..... | 6.271 16 |

RELACION de los Ayuntamientos que en el día de hoy adeudan cantidades por Contingente provincial del primer trimestre de 1906.

| PUEBLOS | Pesetas |
|---------|---------|
|---------|---------|

Partido de Aienza

| | |
|-----------------|--------|
| Cebezadas..... | 39 36 |
| Cantalojas..... | 267 40 |
| Riofrío..... | 182 79 |

Partido de Brihuega

| | |
|----------------------|--------|
| Argecilla..... | 440 58 |
| Barriopedro..... | 58 94 |
| Cañizar..... | 498 27 |
| Heras..... | 257 08 |
| Irueste..... | 174 71 |
| Padilla de Hita..... | 136 19 |
| Romancos..... | 322 77 |
| Torja..... | 569 54 |
| Valderrebollo..... | 80 61 |
| Villaviciosa..... | 121 37 |

Partido de Cifuentes

| | |
|-------------------------|--------|
| Carrascosa de Tajo..... | 196 15 |
| Gualda..... | 235 03 |
| Huertahernando..... | 174 86 |
| Huertapelayo..... | 94 87 |
| Ocentejo..... | 82 44 |
| Zaorejas..... | 276 88 |

Partido de Cngolludo

| | |
|--------------------------|--------|
| Cardoso (El)..... | 114 56 |
| Espinosa de Henares..... | 269 28 |
| Fuencemillán..... | 250 32 |

| | |
|------------------------|--------|
| Málaga del Fresno..... | 410 97 |
| Retiendas..... | 142 39 |
| Torrebeleña..... | 268 98 |

Partido de Guadalajara

| | |
|------------------|--------|
| Ciruelas..... | 483 16 |
| Iriepal..... | 402 58 |
| Usanos..... | 687 24 |
| Valdarachas..... | 243 16 |

Partido de Molina

| | |
|---------------------|--------|
| Alustante..... | 506 91 |
| Peralejos..... | 272 61 |
| Villel de Mesa..... | 244 80 |

Partido de Pastrana

| | |
|--------------------------|----------|
| Almoguera..... | 1.303 01 |
| Drieves..... | 514 61 |
| Escopete..... | 229 51 |
| Fuentelaencina..... | 493 99 |
| Hontova..... | 379 81 |
| Illana..... | 1.121 41 |
| Loranca de Tajuña..... | 446 46 |
| Mazuecos..... | 227 45 |
| Pastrana..... | 2.115 73 |
| Peñalver..... | 497 91 |
| Valdeconcha..... | 397 94 |
| Zorita de los Canes..... | 259 97 |

Partido de Sacedón

| | |
|------------------|----------|
| Alique..... | 120 81 |
| Auñón..... | 900 59 |
| Casasana..... | 297 77 |
| Castilforte..... | 214 98 |
| Córcoles..... | 391 22 |
| Escamilla..... | 478 81 |
| Hontanillas..... | 124 21 |
| Millana..... | 385 11 |
| Pareja..... | 714 |
| Sacedón..... | 1.535 47 |
| Salmerón..... | 973 13 |

Partido de Sigüenza

| | |
|---------------------------|--------|
| Jirueque..... | 183 69 |
| Orna..... | 205 26 |
| Sauca..... | 345 96 |
| Tortonda..... | 130 62 |
| Villaseca de Henares..... | 254 79 |

Relación de los Ayuntamientos que en el día de hoy adeudan cantidades por libros de contabilidad y reconocimientos de quintos.

| AYUNTAMIENTOS | Reconocimientos | Libros |
|------------------------|-----------------|---------|
| | Pesetas | Pesetas |
| Alcuneza..... | 55 | » |
| Almoguera..... | 40 | » |
| Arbeteta..... | 25 | » |
| Armallones..... | 45 | 16 |
| Barriopedro..... | 7 50 | 16 |
| Bustares..... | » | 16 |
| Cortes..... | » | 16 |
| Gascueña..... | 45 | » |
| Gualda..... | » | 16 |
| Higes..... | » | 16 |
| Iriepal..... | 25 | 19 50 |
| Málaga del Fresno..... | » | 19 50 |
| Mazuecos..... | 85 | » |
| Pareja..... | 100 | » |
| Romancos..... | 37 50 | » |
| Sacecorbo..... | 45 | » |
| Valdarachas..... | » | 16 |

| | | |
|---------------------------|-------|-------|
| Valtablado del Rio | 22 50 | » |
| Villarejo de Medina | » | 16 |
| Villaviciosa | 15 | 16 |
| Villed de Mesa | » | 19 50 |
| Zaorejas | 40 | » |

AYUNTAMIENTOS

TORRECUADRADILLA

Por consecuencia de no haber surtido efecto el anuncio que aparece inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 122, correspondiente al miércoles 11 de Octubre del año 1905, referente á la confección del Registro fiscal de edificios y solares, como está prevenido por Real orden de 20 de Enero del año antes citado, el Ayuntamiento y Junta pericial, para poder cumplir con lo que en diferentes circulares se ordena, ha acordado, en sesión extraordinaria del día 5 del actual, que para la presentación de las relaciones juradas de que se trata y con las prevenciones hechas al objeto en el anuncio antes indicado, se ha señalado un nuevo término de treinta días, para que dentro del mismo puedan cumplir con tal precepto todos los obligados á ello, pues que de no hacerlo sufrirán las responsabilidades á que por morosidad hubieren de aplicarse.

Torrecuadradilla 10 de Abril de 1906.—El Alcalde, Juan Rodrigo.

PEÑALEN

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Registro fiscal de los edificios y solares existentes en este término municipal, por término de quince días, con objeto que los interesados puedan hacer las reclamaciones que creyeren oportunas.

Peñalén 9 de Abril de 1906.—El Alcalde, Luis Martín.

BERNINCHES

Dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico, y examinadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las cuentas municipales correspondientes á los años de 1902, 1903, 1904 y 1905, por término de quince días, pasados los cuales, no serán oídas ni admitidas.

Berninches 9 de Abril de 1906.—El Alcalde José Alba.

TORIJA

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el Registro fiscal de edificios y solares de esta villa y su término municipal, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo tengan por conveniente y se oirán las reclamaciones pertinentes.

Torija 10 de Abril de 1906.—El Alcalde, Manuel Padin.

TORRESAÑA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1904 y 1905.

Torresaviñan 9 de Abril de 1906.—El Alcalde, Domingo Guijarro.

ILLANA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del año 1905, por término de quince días para oír reclamaciones, transcurridos que sean, no serán admitidas.

Illana 11 de Abril de 1906.—El Alcalde, Cecilio Romo.

PADILLA DE HITA

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo, á Don Damian Iruela Velasco, que lo venía desempeñando interinamente.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Padilla de Hita 10 de Abril de 1906.—El Alcalde, Agapito Salgado.

Recuento de ganadería.

Se halla formado y expuesto al público en las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, el recuento de la ganadería para el próximo ejercicio de 1907, según lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, donde podrán hacerse reclamaciones en el término que cada uno tiene señalado, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Riosalido, por término de cinco días.

Yélamos de Arriba, por idem.

Añón, por idem.

Cillas, por idem.

Jocar, por idem.

Millana, por idem.

Alique, por idem.

Humanes, por id.

Luzaga, por idem.

Fuentenovilla, por idem.

Pradosredondos, por idem.

Carrascosa de Henares, por ocho días.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1907, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno se señala, pasado dicho tiempo no serán admitidas.

Sacedon, por término de treinta días.

Muriel, idem id.

Jocar, idem id.

Millana, por quince días.

Torrebeñes, idem id.

Condemios de Abajo, idem id.

Torija, hasta el 30 del actual.
 La Puerta, idem id.
 Riosalido, idem id.
 Torresaviñan, idem id.
 Villanueva de la Torre, idem id.
 Campisábalos, idem id.
 Pradosredondos, idem id.
 Castilblanco, hasta el 15 de Mayo.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

MOLINA

Don Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Ciriaca Giménez Megino, vecina de Cubillejo de la Sierra, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de robo, se sacan á la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados á la misma.

Inmuebles en dicho pueblo

Una casa sita en la calle Alta, señalada con el núm. 103, mide de frente diez metros por cinco y medio de fondo; linda por derecha otra de María Sanz, izquierda camino que conduce á Molina y espalda otra de Calixto Herranz, tasada en 650 pesetas.

Una heredad en el sitio denominado la Caridad, de haber 31 áreas; linda Saliente José María Heredia, Poniente Bartolomé Corduente, en 79 id.

Otra en Vandarresa, de haber 15 áreas 50 centiáreas; linda Norte José María Heredia, Poniente la senda, en 25 id.

Otra en dicho sitio de la Vandarresa, de haber 15 áreas 50 centiáreas; linda Saliente Diego Sanz, Mediodía María Sanz Muñoz, en 25 id.

Otra en Cañada la Cueva, de haber 15 áreas 50 centiáreas; linda Mediodía Demetrio Vidal, Norte Inocencio López, en 10 id.

Otra en Cañada del Peral, de haber 14 áreas; linda Saliente Eladia Megino, Poniente Lino Martínez, en 25 id.

Otra en dicha Cañada del Peral, de haber 14 áreas; linda Saliente Juana Vázquez, Poniente Dámaso Espinosa, en 25 id.

Otra en los Almorrajales, de haber 14 áreas; linda Saliente Marcelino Heredia, Poniente Simón Giménez, en 10 id.

Total 849 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Cubillejo de la Sierra, el día 4 de Mayo próximo á las once de la mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta ha de depositarse previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo á la misma, y que las fincas que quedan descritas salen á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina de Aragón á 10 de Abril de 1906.—Cándido Peláez Vera.—P. S. M.—José López.

SIGUENZA

Don Matías Molina y Ramón, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D. Agustín Morrón y Aguera, se ha presentado escrito solicitando que,

previos los anuncios que se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, le sea devuelta la fianza que al efecto prestó como Registrador de la propiedad interino que fué de este partido, en el año de 1898; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley Hipotecaria, he acordado en providencia de este día, se cite por medio del presente á los que tengan que deducir alguna reclamación para que la interponga en el término de un mes, que empezará á contarse desde el día en que este sexto edicto sea inserto en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Sigüenza á 11 de Abril de 1906.—Matías Molina.—El Escribano, Higinio Argüelles.

ATIENZA

Don Luis Merino y Horodiuski, Juez de Instrucción de la villa y partido de Atienza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Benito de Pedro Ergueta, vecino de Caracena, partido del Burgo de Osma, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de estafa, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados al mismo, por término de ocho días los muebles y por término de veinte los inmuebles, que con su tasación son los siguientes:

Muebles

Una sartén, tasada en 3 pesetas.

Dos raseras, en 2 id.

Una tarriza, en 5 id.

Un trillo viejo, en 4 id.

Dos platos de barro blanco, en 1'50 id.

Dos taburetes, en 2 id.

Raíces

Una tierra en Baltorquilla, de haber dos fanegas; linda por todas las aires liego, en 80 id.

Otra en el Cerro del medio, de haber tres medias; linda Saliente senda, Mediodía Victor Campanario, los demás aires liego, en 60 id.

Otra en la Calleja de los Mirabuenos, de haber una fanega; linda Saliente liego, Mediodía herederos de Francisco Muñoz, Poniente Julián Ibañez y Norte camino, en 40 id.

Otra en los Escobares, de haber tres medias; linda Saliente liego, Mediodía Simón Ibañez, Poniente Francisco de Pedro y Norte Longinos Larena, en 75 id.

Una cueva de encerrar ganados; linda por todos los aires liego, en 100 id.

El sobrante de una casa-habitación sita en esta población y calle de Abajo; linda por el Norte Sarturio Ricote, Sur Antonio Martín, Poniente y Mediodía calles de Abajo y para los Pajares, se halla embargada por la cantidad de 1.000 pesetas, apreciando tasada en 3.500; se embargan 2.500.

La subasta de todos los bienes tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Instrucción del Burgo de Osma; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en mesas del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación y exhibir los licitadores sus cédulas personales.

Dado en Atienza á 14 de Abril de 1906.—Luis Merino y Horodiuski.—El Escribano, Ignacio Antón.